



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo -Interdicción
Demandante : Luz Dary Melo
Apoyo : Jairo Álvarez Quiroga
Radicación : 2018-00322
sustanciación : 23

Verificado el proceso de la referencia, a la fecha no se ha realizado gestión alguna, por la parte demandante, como es la colaboración para la realización de la visita social por parte de la asistente social que, una vez realizada la visita, se correrá traslado de la valoración de apoyo realizada.

Requírase a la parte demandante para que preste las colaboraciones frente a las diligencias, que hacen falta en el proceso, para su debida terminación.

NOTIFÍQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **004** del 18 de enero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO
Secretaria Ad-hoc